

Origen	Subestación del Parque Eólico «El Puntal» en Sierra de Yeguas (Málaga)
Final	Subestación «Estepa» en Estepa (Sevilla)
Longitud en la provincia de Málaga	2.193,32 m
Longitud en la provincia de Sevilla	13.690,14 m
Términos municipales afectados	Sierra de Yeguas (Málaga), La Roda de Andalucía, Estepa y Lora de Estepa (Sevilla)
Tipo	Aérea S/C y 525,59 m subterránea en la entrada a la subestación de Estepa
Tensión de servicio	66 kV
Conductor	LA-180
Cable de tierra	AC-50
Apoyos	Galvanizados

Debiendo ejecutarse el mismo cumpliendo los condicionados de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 27 de julio de 2004.

Segundo. Declarar la Utilidad Pública en concreto de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería en Málaga y Sevilla.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga y Sevilla, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de las correspondientes Actas de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de octubre de 2008.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Consumo de la Junta Arbitral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de Empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se ha

publicado el otorgamiento del distintivo oficial de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

2552	Aljarafe Medio Ambiente, S.L.
2553	PM Sport, S.C.
2554	Restauraciones Medioambientales, S.L.
2555	Torrenalia, S.A.
2556	ISS Soluciones de Jardinería, S.A.
2557	Kaoka Outsourcing de Servicios Deportivos.
2558	Paisajes del Sur, S.L.
2559	Centros de Estudios de Andalucía.
2560	Padelindoor, S.L.
2561	Turbepal, S.L.
2562	Construcciones Temir, S.L.
2563	Urbana Infraestructuras e Ingeniería, S.L.
2564	Tele Hospital, S.L.
2565	Industrias Gráficas Gaditanas.
2566	Gaditana de Firms y Construcciones, S.L.
2567	Nivelaciones Paco de Baza, S.L.
2568	Excavaciones y Afirmados Rondán, S.A.
2569	Gocetrans, S.L.
2570	SHS Consultores, S.L.
2571	Inversiones Agosán, S.L.
2572	Tu Nutricionista, S.L.
2573	Construcciones Azagra, S.A.
2574	Mediaedgencia Mediterránea, S.A.
2575	Movimientos y Nivelaciones, S.L.
2576	Centro de Investigación y Servicios en Temática Ambiental, S.L.U.
2577	Canales y Tubos de Andalucía, S.L.
2578	Bética de Aglomerados, S.A.
2579	Grupo Costa y Gonzales Ingeniería, S.L.
2580	Costa Jiménez Hermanos, S.L.
2581	Construcciones López Porras.
2583	Alboranea, C.B.
2584	Hagoasa Materiales de Construcciones, S.L.
2585	Guadalhorce Digital, S.L.
2586	Nacobras, S.L.
2587	Ingenyaro Siglo XXI, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Presidente, Juan L. Gómez de Celis Benítez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 6 de noviembre de 2008, por la que se concede una subvención a la Diputación de Jaén para la financiación de las obras que se citan.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por la Diputación de Jaén se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar la actuación denominada «Obras motivadas por los desprendimientos de rocas en la zona del Túnel Guarrida» en la localidad de Santisteban del Puerto.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad